



**ACTA DE SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA**

EN EL MUNICIPIO DE IXHUACÁN DE LOS REYES, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS OCHO HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS C. ING. EVERARDO SOTO MATLA, LIC. RAFAEL SOL SALAZAR, C. MARÍA DE LOS ANGELES GÓMEZ MELCHOR Y LIC. DENISSE GARCIA COLORADO; PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SÍNDICO, REGIDORA ÚNICA Y SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO. RESPECTIVAMENTE, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXHUACÁN DE LOS REYES, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, COMO LO DISPONE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, EN SUS ARTÍCULOS 28, 29, 30, ARTÍCULO 36 FRACCIÓN I Y FRACCIÓN II, ARTÍCULO 37 FRACCIÓN XI; ARTÍCULO 38 FRACCIÓN I Y ARTÍCULO 70 FRACCIÓN I, BAJO EL SIGUIENTE:

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

1. LISTA DE ASISTENCIA.-----
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.-----
3. PROPUESTA Y EXPOSICIÓN PARA SU ANÁLISIS DEL DIAGNOSTICO ELABORADO SOBRE LA PROBLEMÁTICA EN LA DEFICIENCIA DE LAS LUMINARIAS Y EN GENERAL DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO ELABORADO POR OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE IXHUACÁN DE LOS REYES, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----
4. PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE IXHUACÁN DE LOS REYES, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CONSIDERE COMO PRIORITARIO EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO Y APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS INTELIGENTES EN SERVICIOS PÚBLICOS A TRAVÉS DE UNA ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA, BAJO EL MODELO DE CONCESIÓN.-----
5. PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE IXHUACÁN DE LOS REYES, VERACRUZ, RECIBA Y ACEPTE PARA SU ANÁLISIS, EVALUACION Y TRAMITE DE AUTORIZACION ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL PROYECTO DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA PRESENTADO POR LA EMPRESA NL TECHNOLOGIES S.A. DE C.V. "PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO Y APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS INTELIGENTES EN SERVICIOS PÚBLICOS" -----
6. PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE IXHUACÁN DE LOS REYES VERACRUZ, CONTRATE A UN TERCERO ESPECIALIZADO PARA DICTAMINAR EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO Y APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS INTELIGENTES EN SERVICIOS PÚBLICOS".-----
7. CLAUSURA.-----

REGIDORA ÚNICA  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
IXHUACÁN DE LOS REYES, VER.

REGIDORA ÚNICA  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
IXHUACÁN DE LOS REYES, VER.  
2014-2017

REGIDORA ÚNICA  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
IXHUACÁN DE LOS REYES, VER.  
2014-2017



----- DESAHOGO DE LOS PUNTOS -----

**PRIMERO.** - ACTO SEGUIDO Y DESAHOGANDO EL ORDEN DEL DÍA, LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, CONFIRMANDO LA PRESENCIA DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO.-----

**SEGUNDO.** - DESAHOGANDO EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y TODA VEZ QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS MIEMBROS DEL CABILDO SE DECLARA LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.-----

**TERCERO.** - RESPECTO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CEDE LA PALABRA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL. EN PALABRAS DEL C. EVERARDO SOTO MATLA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IXHUACÁN DE LOS REYES, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA COMUNA DEL DIAGNOSTICO QUE REALIZÓ OBRAS PÚBLICAS Y EL CUAL ARROJÓ QUE LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO QUE EL 20% DE LAS LUMINARIAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO QUE CONSTITUYEN LA RED, PRESENTAN UN DAÑO POR LA FALTA DE MANTENIMIENTO, SAQUEO Y MAL ESTADO DE ELLAS; POR LO QUE SOLICITO SE PONGA EN CONSIDERACION PARA SU ANÁLISIS.-----

DESPUÉS DE HABER ESCUCHADO EL PUNTO EXPUESTO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, EL CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ANÁLISIS DEL DIAGNÓSTICO PRESENTADO Y SE DECLARA TEMA CON PRIORIDAD EN CONSIDERACIÓN.-----

**CUARTO.** - CON RELACIÓN A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL C. ING. EVERARDO SOTO MATLA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MENCIONA QUE A FIN DE DAR RESPUESTA A LAS MALAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL, SITUACIÓN QUE SE VE AGRAVADA POR LA FALTA DE PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA RESOLVER ESTA PROBLEMÁTICA PARA SU ATENCIÓN Y SE BUSQUEN LAS MEJORES ALTERNATIVAS PARA RESOLVERLO DE FORMA PRONTA Y EFICIENTE, CONSIDERANDO TODA MODALIDAD JURÍDICA QUE LA LEY PERMITA A ESTA COMUNA. MANIFIESTA ASÍ MISMO QUE LA PROBLEMÁTICA PODRÁ RESOLVERSE MEJORANDO LA INFRAESTRUCTURA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO Y GENERAR LAS CONDICIONES PARA BRINDAR EL SERVICIO CON MAYOR EFICIENCIA Y CALIDAD A TODOS LOS CIUDADANOS. EN ESTE SENTIDO MANIFIESTA LA CONVENIENCIA DE CONSIDERAR LAS MODALIDADES JURIDICAS QUE ESTABLECE LA LEY DE ASOCIACIONES PUBLICO PRIVADAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE EN SU ARTÍCULO 22 ESTABLECE: LA PRIORIDAD DE LOS PROYECTOS QUE SE DESARROLLEN MEDIANTE ASOCIACIÓN PUBLICO- PRIVADA SE REMITIRÁ A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 18 DE ESTA LEY, FRACCIONES V, VI, VII Y IX. DICHA PRIORIDAD SERÁ ASIGNADA POR LA DEPENDENCIA, ENTIDAD O EL MUNICIPIO, DANDO PREFERENCIA A LOS PROYECTOS DE MAYOR BENEFICIO SOCIAL.-----

EN DIRECCIÓN DE LO ANTES EXPUESTO, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE, SERÁN BENEFICIADOS LA TOTALIDAD DE LOS HABITANTES DE LA CABECERA Y LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE IXHUACÁN DE LOS REYES, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. YA QUE EN CADA UNA DE SUS CALLES SE BRINDA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.-----

REGISTRO  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
IXHUACÁN DE LOS REYES, VER.  
2014-2017  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



DESPUÉS DE ESCUCHAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CONSIDERAR COMO PRIORITARIO EL PROYECTO "PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO Y APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS INTELIGENTES EN SERVICIOS PÚBLICOS.". TODA VEZ QUE ÉSTE REPRESENTA SIN DUDA UN BENEFICIO MAYOR PARA TODA LA SOCIEDAD DEL MUNICIPIO.-----

QUINTO.- CON RELACIÓN A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL C. EVERARDO SOTO MATLA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MENCIONA QUE LA EMPRESA NL TECHNOLOGIES, S. A. DE C. V., CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE A LA LETRA DICE: CUALQUIER INTERESADO EN REALIZAR UN PROYECTO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA PODRÁ PRESENTAR SU PROPUESTA A LA DEPENDENCIA, ENTIDAD O EL MUNICIPIO, SEGÚN CORRESPONDA, PARA LA REALIZACIÓN DEL MISMO.-----

ESTA EMPRESA HA PRESENTADO UN PROYECTO CON UNA PROPUESTA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN SU MODALIDAD DE CONCESIÓN, REFERENTE "PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO Y APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS INTELIGENTES EN SERVICIOS PÚBLICOS".-----

POR LO TANTO Y EN VIRTUD DE QUE SE CUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA MISMA LEY CITADA QUE ARGUMENTA: SOLO SE ANALIZARÁN LAS PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 18 DE ESTA LEY.-----

POR LO QUE SE SOLICITA LA AUTORIZACION DE ESTE HONORABLE CABildo PARA RECIBIR, Y ASÍ ESTAR EN CONDICIONES DE REALIZAR SU ANÁLISIS, EVALUACION TRAMITE DE AUTORIZACION ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ESTA PROPUESTA, TODA VEZ QUE ESTÁ INTEGRADA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 18 DE LA MISMA LEY REFERIDA, Y QUE EL EXPEDIENTE DEL PROYECTO ESTÁ INTEGRADO POR LOS SIGUIENTES APARTADOS:

- I. LA DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA, SU VIABILIDAD TÉCNICA, YA SEA PARA LA CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O PARA AMBOS;
- II. LA VIABILIDAD JURÍDICA DEL PROYECTO;
- III. EL IMPACTO AMBIENTAL, LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y, EN SU CASO, LA AFECTACIÓN A LAS ÁREAS NATURALES O ZONAS PROTEGIDAS, O A LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS. ESTE PRIMER ANÁLISIS SERÁ DISTINTO AL MANIFIESTO DE IMPACTO AMBIENTAL CORRESPONDIENTE QUE DEBA OBTENERSE CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES;
- IV. LA RENTABILIDAD Y EL BENEFICIO SOCIAL DEL PROYECTO;
- V. LAS ESTIMACIONES DE INVERSIÓN Y APORTACIONES, EN NUMERARIO, Y EN ESPECIE, DE LAS PARTES PARTICIPANTES, TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS;
- VI. EL ESTUDIO COSTO-BENEFICIO, DE VIABILIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO; Y
- VII. LA CONVENIENCIA DE LLEVAR A CABO EL PROYECTO MEDIANTE UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA, EN EL QUE SE INCLUYA UN ANÁLISIS RESPECTO DE OTRAS OPCIONES.

PARA EFECTOS DE IDENTIFICACION DE LA EMPRESA NL TECHNOLOGIES, S. A. DE C. V.; SE HACE ENTREGA DEL CURRICULUM VITAE DE LA MISMA, DESTACANDO QUE ÉSTA ES UNA EMPRESA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA BAJO EL INSTRUMENTO NOTARIAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 IXHUACÁN DE LOS REYES, VER.  
 2014-2017  
 REGIDOR  
 PRESIDENCIA  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 IXHUACÁN DE LOS REYES, VER.



H. Ayuntamiento Constitucional de Ixhuacán de los Reyes, Ver., 2014-2017

NÚMERO 16,842 AL AMPARO DE LAS LEYES MEXICANAS CON CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO NTE100825HBA, ASÍ MISMO ES EMPRESA FABRICANTE DE TECNOLOGIA DE ILUMINACION EN LED Y DEMÁS PRODUCTOS, DEBIDAMENTE CERTIFICADOS POR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS APLICABLES Y QUE CUENTA CON UNA AMPLIA EXPERIENCIA EN DISEÑO Y EJECUCION DE PROYECTOS DE ALUMBRADO PUBLICO.-----

MANIFIESTA IGUAL QUE DADAS LAS CONDICIONES FINANCIERAS Y ECONÓMICAS EN LAS QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EL MUNICIPIO, CONSIDERA OPORTUNO Y CONVENIENTE EXPLORAR LA PROPUESTA, TODA VEZ QUE, SIN PARTICIPACIÓN PRIVADA, LOS RECURSOS FINANCIEROS DISPONIBLES DENTRO DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL AYUNTAMIENTO, NO SE CUENTA ALTERNATIVA ALGUNA QUE PERMITA RESOLVER DE MANERA INTEGRAL LA NECESIDAD PLANTEADA. YA QUE SE REQUIERE NO SOLO LA SUSTITUCION DE LAS LUMINARIAS, SINO LA REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED Y SU MANTENIMIENTO DE MANERA REGULAR Y PUNTUAL PARA ASEGURAR LA PRESTACION DEL SERVICIO EN CONDICIONES ÓPTIMAS A LOS CIUDADANOS, YA QUE COMO ES DEL CONOCIMIENTO, ACTUALMENTE EL AYUNTAMIENTO EROGA UNA CANTIDAD ANUAL ALTA POR EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO Y SU MANTENIMIENTO, QUE NO ES PROPORCIONAL AL SERVICIO OTORGADO A LA SOCIEDAD.-----

ESCUCHADA QUE FUE LA PROPUESTA DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD RECIBIR EL PROYECTO EN LOS TÉRMINOS ASÍ INDICADOS PARA SU VALORACION, ANALISIS Y TRÁMITE DE AUTORIZACION ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

**SEXTO.-** EN RELACIÓN A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL C. EVERARDO MATLA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MENCIONA QUE ASÍ COMO SEÑALA LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN SU ARTÍCULO 16, RELATIVO A LO CONVENIENTE DE CONTRATAR UN TERCERO ESPECIALIZADO CON EL PROPÓSITO DE DICTAMINAR LA VIABILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y SOCIAL DEL PROYECTO, PROPONE A LA EMPRESA SOLUCIONES DE ENERGÍA CONTROLADA A. P. I. DE C. V., PARA QUE CON ESE CARÁCTER DICTAMINE EL PROYECTO SUBRAYANDO QUE LA ESPECIALIDAD DE LA EMPRESA, ESTÁ RELACIONADA CON LA EXPERIENCIA EN EL DISEÑO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN Y QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA PARA VALIDAR Y ELABORAR UNA OPINIÓN SOBRE EL PROYECTO. EN EL ASPECTO FINANCIERO Y SOCIAL, LAS VENTAJAS QUE OFRECE EL PROYECTO "PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO Y APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS INTELIGENTES EN SERVICIOS PÚBLICOS", SON EVIDENTES, YA QUE LOS LUXES QUE PROPORCIONA LA TECNOLOGÍA ACTUAL INSTALADA ESTAN POR DEBAJO DEL REQUERIMIENTO ESTABLECIDO, INCUMPLIENDO ASÍ CON LA NORMA NOM-013-ENER2013 LAS CUALES EMITEN GRAN DAÑO AMBIENTAL DEBIDO A LAS EMISIONES DE CO2 QUE PRODUCEN DE ESTAS. ASIMISMO EL INVERSIONISTA/CONCESIONARIO REALIZARÁ LA INVERSIÓN TOTAL REQUERIDA Y LOS BENEFICIOS LOS RECIBEN DE INMEDIATO LOS 10,724 HABITANTES DEL MUNICIPIO DE IXHUACÁN DE LOS REYES, ASUMIENDO EL INVERSIONISTA/CONCESIONARIO LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA PRESTACION DEL SERVICIO, GARANTIZANDO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES A TRAVÉS DE FIANZA, ASÍ COMO RESPALDANDO CUALQUIER EVENTO FORTUITO, A TRAVÉS DE SEGUROS DE COBERTURA POR RESPONSABILIDAD CIVIL ASEGURANDO LOS ACTIVOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE PRESTA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, POR EVENTOS DE LA NATURALEZA QUE PUDIERAN DAÑARLOS; AUNADO ESTO A LA CONDICIÓN DE NO RECIBIR PAGO ALGUNO, HASTA EN TANTO EL EQUIPAMIENTO SE ENCUENTRE INSTALADO, EN OPERACIÓN Y RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA DE ALUMBRADO PÚBLICO, LO CUAL ES UNA VENTAJA PARA EL MUNICIPIO DE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 IXHUACÁN DE LOS REYES, VER.  
 2014-2017  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 IXHUACÁN DE LOS REYES, VER.  
 SECRETARÍA  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 IXHUACÁN DE LOS REYES, VER.



H. Ayuntamiento Constitucional de Ixhuacán de los Reyes, Ver., 2014-2017



IXHUACÁN DE LOS REYES, YA QUE NO HABRA EROGACIÓN ALGUNA POR CONCEPTO DE PAGO DE INFRAESTRUCTURA O ADQUISICIÓN DE ACTIVOS, MISMA QUE NO ESTÁ EN CONDICIONES DE ASUMIR ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DEBIDO A LAS RESTRICCIONES PRESUPUESTALES.

UNA VEZ QUE LA PROPUESTA ES DEL CONOCIMIENTO DEL CUERPO EDILICIO POR PARTE DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ESTE EFECTO A LA EMPRESA: SOLUCIONES DE ENERGÍA CONTROLADA, S. A. P. I. DE C. V., PARA QUE CON ESTO SE DE CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 16 DE LA LEY DE ASOCIACIONES PUBLICO PRIVADAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE ESTABLECE: PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA, LA DEPENDENCIA, ENTIDAD O EL MUNICIPIO CONTRATARÁ A UN TERCERO ESPECIALIZADO, CON EL PROPÓSITO DE DICTAMINAR LA VIABILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y SOCIAL DE LOS PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA. PARA CONTRATAR A UN TERCERO ESPECIALIZADO, LOS MUNICIPIOS DEBERÁN CONTAR CON LA PREVIA APROBACIÓN DE SU CABILDO.

SÉPTIMO.- NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA EL MISMO DÍA DE SU INICIO, SIENDO LAS DIEZ CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA CONSTANCIA DE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.- DOY FE.



ING. EVERARDO SOTO MATTA  
DEPENDENCIA MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
IXHUACÁN DE LOS REYES, VER.  
2014-2017

*[Handwritten signature]*

LIC. RAFAEL SOL SALAZAR  
SINDICO



C. MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ MELCHOR  
REGIDORA  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
IXHUACÁN DE LOS REYES, VER.  
2014-2017



SECRETARIA  
LIC. DENISSE GARCIA COLORADO  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO